



ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE

Personería Gremial N° 313

M.T.E. y S.S.
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, GESTION Y ARCHIVO
DOCUMENTAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS SALIDAS Y ARCHIVO
06 JUL 2017
TIPO OFICINA EXPEDIENTE N°
DOC. ORIGEN
1 2015 1767888

Buenos Aires, 05 de Julio de 2017.-

Sres.:
Ministerio de trabajo y Seguridad Social
S / D.

REF: CCT 632/11

De mi mayor consideración:

El que suscribe Víctor Raul HUERTA, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA MARINA MERCANTE (A.A.E.M.M.), Personería Gremial N° 313, me dirijo a Uds., solicitando la homologación del acuerdo salarial que adjunto entre la entidad Gremial y El Centro de Navegación y que fue llevado a los 05 días del mes de Julio del 2017 en los términos que se indica en la referencia, informamos asimismo la escala salarial anterior al 31/05/2017.

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A" \$ 15.451.-
Categoría "B" \$ 18.440.-
Categoría "C" \$ 21.732.-
Ingresante \$ 12.103.-

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A" \$ 18.039.-
Categoría "B" \$ 21.195 -
Categoría "C" \$ 24.928-
Categoría "D" \$ 29.615.-
Ingresante \$ 13.673.-

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Ingresante \$ 14.078.-
Categoría "A" \$ 12.122.-
Cadete \$ 12.103.-

Con respecto a los adicionales a aplicarse son los rubros que a continuación se detallan,- a) Antigüedad el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (1% del sueldo básico por cada año de antigüedad). b) Puntualidad y asistencia, el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual (5% del sueldo básico), c) Fallo de Caja el cual no ha sufrido variación en lo que hace al porcentual 10% sobre el sueldo básico), y d) Títulos el cual tampoco ha sufrido variación en lo porcentual (10% por título universitario o terciario y el 5% por título secundario), pero que se verán incrementados al haber variado la base de calculo que es el salario básico de convenio.

Sin más hago propicia la oportunidad para saludar muy atentamente, reiterando nuestro pedido de homologación. .

VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

**ACTA ACUERDO ENTRE LA ASOCIACION ARGENTINA DE EMPLEADOS DE LA
MARINA MERCANTE Y EL CENTRO DE NAVEGACION.**

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 05 días del mes de julio del 2017, entre la Asociación Argentina de empleados de la Marina Mercante (AAEMM), con domicilio en Bartolomé Mitre 3776 de esta ciudad, representada en este acto por los Sres: Víctor Raúl HUERTA, Luis Julio FIORENZO, Eduardo VILLAVERDE, Juan Carlos CARPENA, Carlos Fabián DEL RIO y Jorge Abel LOPEZ, por una parte y en adelante denominada "LA ASOCIACION", y por la otra el CENTRO DE NAVEGACION, con domicilio en la calle Florida 537 Piso 20 de la C.A.B.A., representado en este acto por Andrés Manuel MONZÓN y Gustavo Emilio HEREÑU, en el marco del CCT N° 632/11, establecen el siguiente acuerdo que tendrá vigencia a partir del 01 de Junio del 2017, hasta el 31 de Mayo del 2018.

PRIMERA: las partes acuerdan un aumento en tres (3) etapas de los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/06/2017 de los básicos vigentes al 31 de Mayo 2017.

SEGUNDO: Para la primera etapa se acuerda un aumento a partir del 01/06/2017, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA


Categoría "A"	\$ 21.286
Categoría "B"	\$ 25.010
Categoría "C"	\$ 29.415
Categoría "D"	\$ 34.946
Ingresante	\$ 16.134


ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 18.232
Categoría "B"	\$ 21.759
Categoría "C"	\$ 25.644
Ingresante	\$ 14.282

INTENDENCIA Y MAESTRANZA

Categoría "A"	\$ 16.612
Cadete	\$ 14.304
Ingresante	\$ 14.282



EDUARDO VILLAVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.



VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.


JUAN C. CARPENA
Vocal Titular 1ra.
A.A.E.M.M.


ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


JORGE ABEL LOPEZ
PROSECRETARIO DEL INTERIOR
AAEMM


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HEREÑU
ABOGADO
1º 60 Fº 726 C.P.A.C.F.

TERCERO: Para la segunda etapa las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/09/2017, quedando los mismos con los siguientes valores:

OPERACIONES DE ADUANA

Categoría "A"	\$ 22.549
Categoría "B"	\$ 26.494
Categoría "C"	\$ 31.160
Categoría "D"	\$ 37.019
Ingresante	\$ 17.091

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 19.314
Categoría "B"	\$ 23.050
Categoría "C"	\$ 27.165
Ingresante	\$ 15.129

INTENDENCIA Y MAESTRANZA


Categoría "A"	\$ 17.598
Cadete	\$ 15.153
Ingresante	\$ 15.129

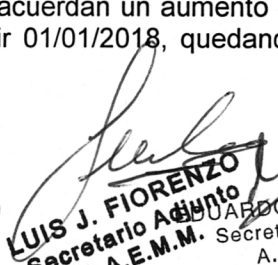
CUARTO: Para la tercera etapa las partes acuerdan un aumento en los salarios básicos de cada categoría del CCT 632/11, a partir 01/01/2018, quedando los mismos con los siguientes valores:

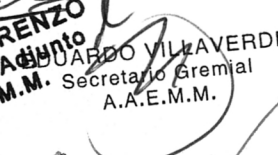
OPERACIONES DE ADUANA


Categoría "A"	\$ 22.910
Categoría "B"	\$ 26.918
Categoría "C"	\$ 31.659
Categoría "D"	\$ 37.611
Ingresante	\$ 17.365



CARLOS FABIAN DEL RIO
 Comisión Directiva
 A.A.E.M.M.

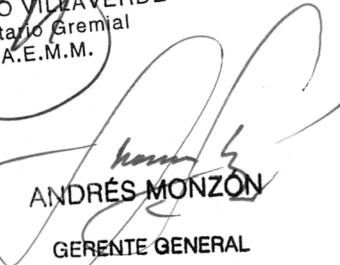

VICTOR RAUL HUERTA
 Secretario General
 A.A.E.M.M.



LUIS J. FIORENZO
 Secretario Adjunto
 A.A.E.M.M.


EDUARDO VILLAVERDE
 Secretario Gremial
 A.A.E.M.M.


JORGE ABEL LOPEZ
 PROSECRETARIO DEL INTERIOR
 AAEMM


JUAN C. CARPENA
 Vocal Titular Ira
 A.A.E.M.M.


ANDRÉS MONZÓN
 GERENTE GENERAL


GUSTAVO HERENU
 ABOGADO
 T° 60 F° 726 C.P.A.C.F.

ADMINISTRATIVOS

Categoría "A"	\$ 19.623
Categoría "B"	\$ 23.419
Categoría "C"	\$ 27.600
Ingresante	\$ 15.371

INTENDENCIA Y MAESTRANZA


Categoría "A"	\$ 17.879
Cadete	\$ 15.395
Ingresante	\$ 15.371

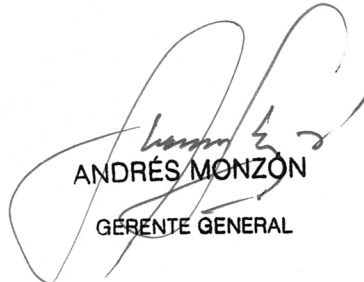
QUINTO: Se acuerda que en el mes de Diciembre del 2017, se otorgará una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez denominada "CANASTA NAVIDEÑA" de pesos cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro (\$5.484.-) para todas las categorías.

SEXTO: Asimismo se acuerda que en el mes de Marzo del 2018, se otorgara una suma extraordinaria no remunerativa y por única vez de pesos dos mil (\$2.000.-) para todas las categorías.

SEPTIMO: Las partes ratifican el contenido del art. 32 del CCT, comprometiéndose a mantener la buena fe y compromiso de resolver los conflictos que se puedan originar en forma armoniosa.


EDUARDO VILLVERDE
Secretario Gremial
A.A.E.M.M.


VICTOR RAUL HUERTA
Secretario General
A.A.E.M.M.

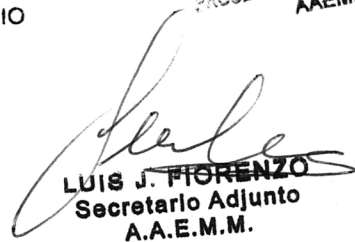

ANDRÉS MONZÓN
GERENTE GENERAL


JUAN C. CARPENA
Vocal Titular Int.
A.A.E.M.M.


GUSTAVO HEREÑU
ABOGADO
Nº 60 Fº 726 C.P.A.C.F.


CARLOS FABIAN DEL RIO
Comisión Directiva
A.A.E.M.M.


JORGE ABEL LÓPEZ
PROSECRETARIO DEL INTERIOR
AAEMM


LUIS J. FIORENZO
Secretario Adjunto
A.A.E.M.M.